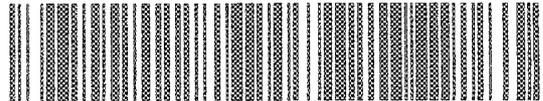




actura: 002-002-000010454



20161701043D00608

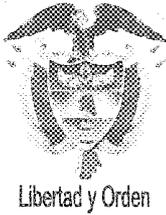
CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20161701043D00608

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FRESHNATURAL S.A , de la página web WWW.CANCILLERIA.GOB.EC el día de hoy 11 DE MARZO DEL 2016, a las 9:42, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 11 DE MARZO DEL 2016.

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
 (Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
 (Country: - Pays:)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: VILLALOBOS REYES ALBERTO
 (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE
 (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
 (At: - À:)

Ei: 3/2/2016 11:18:22 a.m.
 (On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
 (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QDC11182594
 (Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
 ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
 Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
 BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GREENTROPIC C.I SOCIEDAD ANONIMA // EDGAR MORA
 (Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
 (Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
 (Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070049004418962

Expedido (mm/dd/aaaa): 02/29/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PODER ESPECIAL



**OTORGADO POR:
GREENTROPIC CI. SOCIEDAD ANONIMA**

**A FAVOR DE
EDGAR MANUEL MORA CARRION**

PRIMERA. - COMPARECIENTE

El señor Luis Eduardo Jimenez Sanchez, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de **GREENTRIPOC CI. SOCIEDAD ANONIMA**, (en adelante "MANDANTE"). El compareciente es de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cali. República de Colombia, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

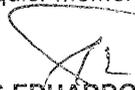
SEGUNDA. - PODER ESPECIAL

El señor Luis Eduardo Jimenez Sanchez a nombre y representación de la mandante en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor de **EDGAR MANUEL MORA CARRION**, de nacionalidad Ecuatoriano identificado con la cedula No. 1704318177, y lo nombra como su apoderado especial, a quien en adelante se le podrá denominar "MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar a nombre y en representación de la MANDANTE, lo siguiente:

1. Representar a la MANDANTE, en todos los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas y judiciales para su calidad de socia de **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FRESNATURAL S.A.**, especialmente pero no limitado a:
A) La suscripción de títulos de acción o certificados de aportación; B) Comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse; C) Presentar solicitudes, información y datos a órganos de control Ecuatorianos.
2. Contestar y presentar demandas, representar judicialmente y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE.
3. EL MANDATARIO, podrá a ser a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.
4. La MANDANTE reconoce y acepta que el MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera la MANDANTE.

TERCERO.- PLAZO

El presente poder otorgado por plazo indeterminado pero el MANDANTE podrá revocarlos en cualquier momento.


Luis Eduardo Jimenez
Gerente General
LUIS EDUARDO JIMNEZ SANCHEZ
C.C. No. 15.244.595
Representante Legal
GREENTROPIC CI SOCIEDAD ANONIMA

[Handwritten mark]

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
ART. 174 LET. B DEL CO. CIVIL

FECHA: 29 FEB 2016

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, DEPARTAMENTO DE VALES DEL GUAY

PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE VALES DEL GUAY

PRESENTE, comparecieron:

Luis Eduardo Jimenez Soriano
C.E. 15244595 San Marcos

quienes en virtud de un contrato de compraventa, se obligaron a pagar el precio de compra de un terreno, el cual se encuentra en el presente documento.

[Signature]
[Signature]
[Signature]